



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR SESIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA INCIDIR EN EL USO DEL EUSKERA EN VARIOS ÁMBITOS RELACIONADOS CON EL OCIO Y LA FAMILIA

SERVICIO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Euskera, Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales

OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de sesiones de formación y sensibilización para incidir en el uso del euskara en varios ámbitos relacionados con la educación, el ocio y la familia: programas educativos, ocio infantil, ocio familiar, deportes, actividades extraescolares y transmisión familiar de la lengua.

DURACION DEL CONTRATO

Un año, desde el 1 de septiembre de 2022 al 30 de agosto de 2023.

Prorroga: se prevé la posibilidad de dos prorrogas, entre el 1 de septiembre de 2023 y 30 de agosto de 2024 y el 1 de septiembre de 2024 y 30 de agosto de 2025.

Se comenzará en septiembre de 2022, con la oferta de asesoramiento y formación en centros educativos, asociaciones de padres y madres u otras entidades que organizan actividades educativas o de ocio, tiempo libre o deportes.

También se prevé ofrecer asesoramiento y formación durante el curso a empresas o entidades que organizan actividades vacacionales.

PRESUPUESTO

El presupuesto para este programa se cifra en 20.000 euros, IVA excluido (22.000 euros con el IVA del 10%), mejorable a la baja por las empresas o personas licitadoras.

En todo caso, la cifra aquí consignada constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.

Serán por cuenta de la empresa o persona licitadora los gastos de presentación del proyecto, no estableciéndose compensación de ningún tipo a las empresas concursantes. Se considerarán incluidos, dentro del presupuesto presentado, los gastos derivados de los derechos de autor, del material creativo presentado o cualquier otro gasto derivado del desarrollo del proyecto.

Partidas:

- Periodo septiembre-diciembre 2022: 9000 euros +IVA= **9.900 euros**, con cargo a la partida 2022 /0171.3351.22780.
- Periodo enero-agosto 2023: 11.000 euro +IVA=**12.100 euros**, con cargo a la partida 2023 /0171.3351.22780.

Los talleres tendrán un precio 94,0 euros la hora (incluido un 10 % IVA), mejorable a la baja por las empresas o personas licitadoras.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	BERASATEGI FERNANDEZ, MARIA MERCEDES (Hizkuntza-normalizazioko Teknikaria)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	ENMD2AE4KYTMS5X5R02HV7IQKA	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2022 10:25:52
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/7
			
ENMD2AE4KYTMS5X5R02HV7IQKA			



En caso de que se impartan los talleres en sábado o domingo, se incrementará media hora por cada hora impartida; en todo caso, estas horas impartidas en fin de semana no superarán el 6 % de las horas totales.

La empresa se encargará de la difusión activa de las actividades: establecer contactos con las personas interesadas, aconsejar sobre diversas posibilidades, consensuar calendarios. El coste de esos trabajos no será superior al 16 % del contrato.

FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Acción para la Promoción del Euskera considera que la transmisión del euskara en la familia y la socialización en euskara de las generaciones más jóvenes deben ser líneas prioritarias dentro de la política lingüística municipal:

Es importante la idea de la socialización lingüística. Transmitir el euskera de generación en generación es, sobre todo, un proceso de socialización. En ese sentido, el ocio y el deporte adquieren un protagonismo especial en el marco de este plan, ya que tienen una gran incidencia en la socialización de niños, niñas y jóvenes. Hay que cuidar especialmente el ocio y el deporte, y dar pasos firmes: mejorar la oferta de actividades en euskera; optimizar y sistematizar los criterios lingüísticos; identificar, analizar y divulgar buenas prácticas, etc.

El documento contiene otra serie de referencias vinculadas a los trabajos que se quieren contratar.

Respecto a asociaciones de padres y madres:

Junto a los programas de normalización de los centros de enseñanza, y a menudo en los lugares que no existe ningún programa, son las asociaciones de padres y madres las que se responsabilizan de la normalización del euskera en las actividades extraescolares. Estas asociaciones necesitan el apoyo del Ayuntamiento para hacer frente a esa responsabilidad.

En este sentido, se propone:

E.5.3.1. El Ayuntamiento reúne en un único catálogo sobre Programas Educativos todos los programas que se organizan en el marco "Vitoria-Gasteiz, Ciudad Educadora". Se quiere ofrecer programas en dicho catálogo, programas que tengan por objetivo la sensibilización y la promoción del uso del euskera en las familias.

Sobre ocio y tiempo libre:

E.1.3.1. Continuar mapeando el ámbito del ocio en Vitoria-Gasteiz y en Álava: hacer un diagnóstico de la situación real, identificar los agentes sociales que pueden ser elementos tractores y crear redes de colaboración.

Y relativo al tratamiento de la diversidad:

E.7.2.2. Ofertar la posibilidad de trabajar la diversidad por medio de los servicios que ofrece el Servicio de Euskera a los centros educativos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	BERASATEGI FERNANDEZ, MARIA MERCEDES (Hizkuntza-normalizazioko Teknikaria)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ENMD2AE4KYTMS5X5R02HV7IQKA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/02/2022 10:25:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/7
 ENMD2AE4KYTMS5X5R02HV7IQKA			



Los objetivos del programa son los siguientes:

- Sensibilizar a las familias sobre la importancia del ocio en familia para la socialización y para la normalización lingüística.
- Ofrecer estrategias para enriquecer el contexto lingüístico de las familias, sobre todo cuando se tratan de familias mixtas o cuando el padre o/y la madre.
- Ofrecer formación a educadoras y educadores de ocio y tiempo libre (también deportes) sobre normalización lingüística para su ámbito de trabajo.
- Ofrecer formación sobre normalización lingüística en su ámbito de trabajo a las educadoras y los educadores de los programas que se imparten en euskera dentro de la iniciativa "Vitoria-Gasteiz, Ciudad Educadora".
- Crear estrategias compartidas en el contexto del centro educativo para alinear y crear sinergias en los ámbitos del profesorado, familias y ámbito de actividades extraescolares.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO QUE SE QUIERE CONTRATAR

El contrato incluirá, las siguientes tareas:

En lo referente a sesiones de formación y sensibilización para incidir en el uso del euskara en el ámbito de la educación, el ocio, el tiempo libre y el deporte:

- Identificar actividades y espacios del ámbito de la educación, el ocio, el tiempo libre y el deporte. Identificar de todas ellas las que puedan tener un mayor impacto en el ocio y tiempo libre de la ciudad.
- Identificar agentes en esos ámbitos y trabajar con ellos para definir y para actualizar las necesidades de formación.
- Contactar con dichos agentes y organizar y dinamizar sesiones de formación, adecuadas a las necesidades de esas personas y teniendo en cuenta sus condiciones de trabajo y las posibles limitaciones que se puedan identificar.

En cuanto al trabajo sobre sensibilización en temas de ocio en familia y transmisión familiar de la lengua:

- Crear un catálogo variado de talleres o de sesiones formativas que engloben temas relacionados con: (a) la transmisión del euskara en la familia, (b) el ocio en familia, (c) papel de la familia y del centro educativo en la normalización lingüística, o (d) temas de diversidad cultural y lingüística.
- Organizar y dinamizar la difusión de esa oferta. Contactar con los interesados y organizar las sesiones.
- Impartir las sesiones de formación.
- Ofrecer asesoría, orientación y acompañamiento a centros educativos o a asociaciones de padres y madres.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	BERASATEGI FERNANDEZ, MARIA MERCEDES (Hizkuntza-normalizazioko Teknikaria)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ENMD2AE4KYTMS5X5R02HV7IQKA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/02/2022 10:25:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/7
 ENMD2AE4KYTMS5X5R02HV7IQKA			



- Identificar actividades productos y servicios útiles para enriquecer el contexto lingüístico de las familias o centros educativos.

Y en general:

- Coordinar el proyecto con acciones e iniciativas similares que se puedan desarrollar dentro del territorio histórico de Álava.
- Evaluar el programa, incluyendo una pequeña radiografía de la situación del euskara en este ámbito.
- Identificar y proponer áreas de mejora

Los trabajos se iniciarán el 1 de septiembre de 2022 por medio de una oferta de asesoramiento y formación a centros educativos, asociaciones de padres y madres y otro tipo de entidades que trabajan actividades de educación, ocio, tiempo libre y deporte. Más adelante, también ofertarán dichos servicios a todas las entidades encargadas de organizar actividades vacacionales.

B.- Lenguas oficiales

La lengua principal de la actividad será el euskara, pero la entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los/as usuarios/as del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se deberá acreditar capacitación suficiente en euskara, con la presentación de certificados equivalentes al nivel C1. Se deberán presentar documentos no originales, es decir, copias simples de los mismos. Posteriormente, tras la adjudicación, desde el Servicio de Euskera se les requerirá para que presenten copias compulsadas u originales de las titulaciones y méritos alegados).

C.- Perspectiva de Género:

La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje e imágenes, fomentando valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad; y evitará en todo su extremo la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género.

La empresa adjudicataria garantizará la utilización de un **lenguaje no sexista e inclusivo** tanto a la hora de dinamizar e implementar las acciones vinculadas al programa, como en la difusión de las mismas, mencionando en todo momento a las personas implicadas: chicas y chicos.

CALENDARIO DE TRABAJO

Una vez realizada la adjudicación, se mantendrá una reunión entre la empresa adjudicataria y Servicio de Euskera para concretar:

- Aspectos técnicos de la adjudicación.
- Calendarización de reuniones de seguimiento y evaluación del programa entre la entidad adjudicataria y Servicio de Euskera.
- La metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación del equipo...

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	BERASATEGI FERNANDEZ, MARIA MERCEDES (Hizkuntza-normalizazioko Teknikaria)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ENMD2AE4KYTMS5X5R02HV7IQKA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/02/2022 10:25:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/7
 ENMD2AE4KYTMS5X5R02HV7IQKA			



Durante la realización del contrato, se deben prever las reuniones necesarias de seguimiento y evaluación del programa entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Euskera.

CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

- El adjudicatario se compromete a destinar para este servicio a las personas que reúnan las características señaladas y a mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Si hubiera que realizar sustituciones, caso de fuerza mayor, se compromete a hacerlas con personas de características similares y que cumplan los requisitos mínimos solicitados.
- La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 13.5 establece que "será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos". A tal efecto, la empresa adjudicataria de contratos de servicios que impliquen un contacto habitual con menores, deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- Cualquier cambio de las personas asignadas para la realización del contrato de asistencia se comunicará con la suficiente antelación al Servicio de Euskera del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.
- La empresa o persona contratista se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fueran necesarias con la persona responsable designada por el Servicio de Euskera al objeto de unificar criterios de trabajo y aportar informaciones sobre el programa, así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas por dicho Servicio.
- La empresa o persona contratista se compromete a tener dados de alta en la Seguridad Social, mientras dure el contrato de servicios, a la persona trabajadora o trabajadoras que presten el servicio.
- El resultado del trabajo que se derive de esta contratación, será de naturaleza municipal y no podrá ser utilizado por la entidad adjudicataria para otros fines que no sean los descritos en el pliego. Si se desea utilizar para el marketing de la empresa se deberá informar al Servicio de Euskera. Cualquier referencia al programa, en los medios de comunicación o internet realizados por la empresa contratada deberá hacer constar la naturaleza municipal del programa y al Servicio de Euskera.

FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria facturará cada dos meses los servicios prestados.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y ACREDITACIÓN.

El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades de la empresa y de presentación de las ofertas deberá ser igual o superior a 30.000 euros.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	BERASATEGI FERNANDEZ, MARIA MERCEDES (Hizkuntza-normalizazioko Teknikaria)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ENMD2AE4KYTMS5X5R02HV7IQKA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/02/2022 10:25:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/7
 ENMD2AE4KYTMS5X5R02HV7IQKA			



El volumen anual de negocios de la entidad o persona licitadora o candidata se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Las personas empresarias individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA Y ACREDITACIÓN

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en el curso como máximo de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y precisarán si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 14.000 euros.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre 2): 70 puntos

- Contextualización del proyecto. Diagnóstico de necesidades de formación en los diversos ámbitos de los que consta el proyecto: monitores y monitoras; entrenadoras o dinamizadoras de actividades deportivas, asociaciones de padres y madres / familia. 15 puntos.
- Catálogo de actividades formativas y de dinamización en cada uno de los ámbitos citados. Desarrollo de cada una de ellas. Presentar materiales o muestras de materiales con los que trabajar en dichas actividades. Adecuación de las actividades al diagnóstico de necesidades. 30 puntos.
 - Desarrollo de cada una de ellas: 10 puntos
 - Presentar materiales o muestras de materiales con los que trabajar en dichas actividades: 10 puntos
 - Adecuación de las actividades al diagnóstico de necesidades: 10 puntos
- Composición y organización interna del equipo de trabajo. 15 puntos.
 - Se valorará especialmente que las personas que impartan las sesiones tengan un conocimiento lo más cercano posible de cada uno de los ámbitos: 8 puntos.
 - Se valorará igualmente el perfil de dichas personas: educadores sociales, especialistas en actividades socio-culturales, psicología, conocimiento y experiencia en tareas de normalización lingüística en ámbitos informales, etc. 7 puntos
- Procedimientos y estrategias para identificar y contactar entidades y agentes sociales con actividad significativa en estos ámbitos. 10 puntos

Umbral mínimo para continuar en la licitación: 35 punto (de los 70 posibles)

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	BERASATEGI FERNANDEZ, MARIA MERCEDES (Hizkuntza-normalizazioko Teknikaria)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ENMD2AE4KYTMS5X5R02HV7IQKA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/02/2022 10:25:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/7
 ENMD2AE4KYTMS5X5R02HV7IQKA			



CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDEN DE UNA FÓRMULA MATEMÁTICA (SOBRE 1):

Oferta económica: hasta 30 puntos

La valoración de la oferta económica se aplicará sobre la oferta presentada excluido el IVA.

1. Al PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignará cero puntos.
2. El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \times \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

$Puntuación_{oferta}$ = Puntuación de la oferta

$Puntuación_{máxima}$ = Puntuación máxima posible a obtener

$Baja_{oferta}$ = Porcentaje de baja de la oferta a valorar

$Baja_{máxima}$ = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

En caso de **empate de puntuaciones**, se aplicará lo dispuesto en el punto **PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN** de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	BERASATEGI FERNANDEZ, MARIA MERCEDES (Hizkuntza-normalizazioko Teknikaria)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ENMD2AE4KYTMS5X5R02HV7IQKA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/02/2022 10:25:52
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/7
 ENMD2AE4KYTMS5X5R02HV7IQKA			